



TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN LA SEDE CENTRAL Y EN ESTABLECIMIENTOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2025.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES.

Todos los Establecimientos que a continuación se señalan disponen de sistemas de seguridad (intrusión, detección de incendios, control de accesos y CCTV) instalados para preservar su funcionamiento. El contrato de mantenimiento actual finaliza a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024 (4ª prórroga), por lo que se hace necesario contratar y gestionar un nuevo expediente con cargo a la anualidad 2025, con objeto de mantener estos permanentemente operativos y evitar en lo posible averías indeseadas, ya que alguno de los Establecimientos citados contiene instalaciones críticas para el Ministerio de Defensa.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Los sistemas de seguridad objeto de este mantenimiento, tanto en software como hardware, son los siguientes:

- Sistema de CCTV, grabación y su centralización.
- Sistema de interfonía y su centralización.
- Sistemas de detección de intrusión, auxilio y su centralización.
- Sistema de alimentación ininterrumpida.
- Sistema de detección de incendios.

En caso de tener que suministrar material para reponer el averiado, no se excederá el precio marcado en el precionario.

Las instalaciones objeto del contrato de mantenimiento de los sistemas de seguridad asociados son los siguientes:

- Sede Central del Ministerio de Defensa en Madrid Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares.
- Complejo Arturo Soria 289, en Madrid.
- Residencia Militar Don Quijote en Madrid.
- Residencia Militar Alcázar en Madrid.
- Complejo Princesa en Madrid.
- Archivo Histórico (Paseo Moret) en Madrid
- Complejo Castellana 233 en Madrid.
- Complejo Isaac Peral en Madrid.
- Antiguo edificio CIFAS, Escuela Politécnica en Madrid.
- Establecimiento Disciplinario Militar de Colmenar Viejo



3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los sistemas de seguridad instalados deben proporcionar unas medidas de seguridad física integral que eviten los riesgos y amenazas que puedan afectar a las instalaciones. Se debe asegurar que las averías que puedan producirse en los sistemas de Seguridad y CCTV que están funcionando las 24 horas al día en todos los Establecimientos, sean las mínimas y su reparación lo más rápida posible, ya que estas repercuten gravemente en su seguridad.

4. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS HUMANOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO.

El presente servicio no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Unidad de Seguridad de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa.

Las prestaciones a desarrollar están perfectamente deslindadas de aquellas que son llevadas a cabo por parte del personal de la Unidad de Seguridad a que presta servicios en dicha Unidad.

Al no disponer los Establecimientos señalados de personal especializado para la ejecución de este servicio y para no interrumpir el correcto funcionamiento de los organismos, se hace absolutamente necesario la contratación del citado servicio con una empresa especializada del sector, realizándose conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. PERSONAL RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE

El encargado de la gestión y control del presente expediente es el Jefe de la Unidad de Seguridad del Ministerio de Defensa. Coronel D. José Luis Campos Martín.

El Coronel Jefe de la Unidad de Seguridad del Ministerio de Defensa